

ICFES DATOS BASICOS

Estudio Previo No. 3093

Fecha Solicitud 03-JAN-18

Sucursal: ICFES Principal

Descripción: MTTO, ADMINISTRACIÓN Y SOPORTE ESPECIALIZADO DE INFRAESTRUCTURA – ALEJANDRO CARDENAS

ICFES DETALLES DE ESTUDIO PREVIO**DESCRIPCION DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACION**

De acuerdo con lo dispuesto en el decreto 5014 de 2009, la Dirección de Tecnología e Información y la Subdirección de Desarrollo de Aplicaciones tiene entre sus funciones la de definir y gestionar la adquisición de tecnologías de soporte para los procesos misionales del ICFES, así como la de analizar, diseñar y construir soluciones específicas internamente y/o a través de terceros.

En el contexto mencionado, la Dirección cuenta actualmente con varios servicios internos los cuales requieren de un soporte y mantenimiento constante de acuerdo a las necesidades de actualización de las distintas áreas del Instituto. Entre estas actividades de soporte y mantenimiento cabe resaltar: re-organización de portales, publicación de contenidos, escalabilidad e implementación de nuevas funcionalidades, administración de usuarios, administración de la mesa de ayuda, administración de estadísticas entre otros.

En virtud de lo expuesto y teniendo en cuenta que con el personal de planta no es posible atender la totalidad de las tareas asignadas, ni se cuenta con personal capacitado en labores de soporte y desarrollo tecnológico, se hace necesario contratar con personas que cuente con conocimientos y experiencia en el diseño de soluciones tecnológicas y soporte técnico de la misma, con el fin de garantizar su buen funcionamiento y apoyar el cumplimiento de las actividades del Instituto.

Adicionalmente, se requiere el apoyo para la instalación de diversos sistemas operativos Windows, configuración de ambientes de red, soporte y mantenimiento a PCs, impresoras, centros de cableado y software de oficina.

OBJETO

Prestar los servicios profesionales para apoyar el soporte, mantenimiento, actualización y administración de la plataforma de hardware y software para los portales de la entidad, así como los sistemas necesarios para soportar los procesos operativos, misionales y de apoyo de la entidad.

ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN O SERVICIO

El perfil requerido es el siguiente:

1. Profesional de Ingeniería de Sistemas.
2. Cumplir con lo definido en la Circular 019 de 2017 categoría III nivel 1.

OBLIGACIONES CONTRATISTA

1. Apoyar el análisis y diseño de las soluciones de infraestructura gestionadas en el área de Tecnología e Información del ICFES.
2. Apoyar la generación de definición, estructuración, selección e implementación de componentes técnicos de infraestructura que garanticen el cumplimiento de políticas de seguridad de la entidad.
3. Apoyar la gestión de infraestructura física y lógica necesaria para el correcto funcionamiento de los sistemas de información y plataformas tecnológicas de la entidad.
4. Apoyar el mantenimiento y actualización de los contenidos y de los aplicativos en las tecnologías solicitadas por el ICFES para el portal de Atención al Ciudadano.
5. Apoyar la configuración y verificación del buen funcionamiento de hardware y del software de los equipos de cómputo de los funcionarios.
6. Preparar y presentar un informe mensual sobre las actividades ejecutadas en los sistemas misionales y portales del ICFES.
7. Reportar el registro de las solicitudes e incidentes generados por los usuarios en la Mesa de Ayuda del Instituto, y registrar de manera organizada las solicitudes e incidentes reportados por los usuarios en la Mesa de Ayuda.
8. Apoyar la actualización del inventario de infraestructura tecnológica del Instituto.
9. Apoyar en la generación de reportes periódicos de la solución de las solicitudes o incidentes reportados en la Mesa de Ayuda.
10. Solucionar los tiquetes asignados en la mesa de ayuda.
11. Asistir a las reuniones relacionadas con el objeto del contrato.
12. Apoyar en el monitoreo periódico de toda la Infraestructura tecnológica que soporta los sistemas

- de información.
13. Apoyar en la definición y ejecución de los procesos de respaldo de información para que el área de Tecnología e Información garantice la adecuada y oportuna recuperación de la información.
 14. Presentar los informes técnicos necesarios para sustentar la toma de decisiones que deba adoptar la entidad.
 15. Apoyar actividades de diagnóstico y soporte a los aplicativos asignados.
 16. Apoyar técnicamente las redes y electricidad en la sede en que se encuentra el ICFES.
 17. Realizar actividades de administración de usuarios, monitoreo de red, así como dar apoyo en la administración y soporte de los diferentes datacenters con los que cuenta el instituto.
 18. Presentar un informe de ejecución del contrato de manera mensual, y los demás que le sean solicitados.
 19. Presentar el informe final para la acreditación del último pago del mes del contrato según lo establecido en la forma de pago.
 20. Presentar oportunamente las facturas para los pagos e informes que le sean requeridos.
 21. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales situaciones, el Contratista deberá informar de tal evento al ICFES para que se adopten las medidas necesarias.
 22. Mantener en forma confidencial, todos los datos e informaciones a las cuales tenga acceso siendo esta confidencialidad continua y sin vencimiento ni por terminación, ni por la declaratoria de caducidad de la orden de servicios.
 23. Realizar la afiliación al sistema de seguridad social integral y efectuar oportuna y debidamente los pagos.
 24. Cumplir el código de ética y valores adoptado por el ICFES mediante resolución 000141 del 21 de febrero de 2013.
 25. Presentar al supervisor del contrato el certificado del examen de salud ocupacional durante los tres (03) días siguientes a la suscripción del acta de inicio del contrato.
 26. Mantener y devolver en debida forma los documentos que le sean entregados y responder por ellos.
 27. Las demás obligaciones que el supervisor considere conveniente para el cumplimiento del objeto contractual.

SUPERVISOR

Subdirector de Desarrollo de Aplicaciones

OBLIGACIONES DEL ICFES

1. Coordinar con el contratista las instrucciones necesarias para la oportuna y adecuada ejecución de los servicios contratados.
2. Facilitar al contratista la información necesaria y suficiente para desarrollar el objeto del contrato en los tiempos y en la forma prevista en el mismo.
3. Pagar el valor acordado al contratista como retribución a sus servicios en los términos y bajo los requisitos establecidos en el contrato.
4. Solicitar al contratista el cumplimiento del presente contrato únicamente después de cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos en el mismo y en el Manual de Contratación del ICFES.
5. Expedir, previa verificación de cumplimiento de los requisitos legales y contractuales, la constancia de recibo y satisfacción por parte del Supervisor del contrato.
6. Designar un funcionario que supervise y vele por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas y realizar seguimiento periódico a la ejecución del contrato, e informar de ello al contratista.

ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR INICIAL DEL CONTRATO

Para determinar el valor del contrato se tiene en cuenta que el Ingeniero, DIEGO ALEJANDRO CARDENAS, cumple adecuadamente con el perfil requerido por parte de la Subdirección de Desarrollo de Aplicaciones. A continuación, se relaciona la experiencia e idoneidad del ingeniero DIEGO ALEJANDRO CARDENAS:

1. Profesional en Ingeniería de Sistemas, Fundación Universitaria San Martín.
2. Experiencia de más de diez (10) años como analista de sistemas, instalación y configuración en ambientes de redes, soporte de infraestructura tecnológica y software de oficina en el ICFES.
3. Experiencia en las labores relacionadas con la administración de Infraestructura y de la Mesa de Ayuda del ICFES.

Por lo anterior y de conformidad con el perfil del Ingeniero y en concordancia con la Circular 019 de

2017 en la que se describe la categoría 3 nivel 1, el valor del contrato será por la suma de SESENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE (\$63.660.000) IVA incluido, lo cual corresponde a un valor de honorarios mensual de CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL PESOS M/CTE (\$ 5.305.000.00) IVA incluido.

IDENTIFICACION VALORACION DE RIESGOS

Una vez identificados los riesgos del contrato de acuerdo con la Matriz de Riesgos adjunta, y en consideración a la naturaleza del objeto del contrato, las garantías que se exigirán para la ejecución del mismo serán las siguientes:

1. **De cumplimiento:** En equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución contractual y cuatro (4) meses más.
2. **Calidad de servicio:** En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo contractual y seis (6) meses.

VALOR Y FORMA DE PAGO

El ICFES cancelará el valor del contrato así:

1. Un (1) primer pago de CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL PESOS M/CTE (\$ 5.305.000.00) IVA incluido, o proporcional al tiempo laborado.
2. Once (11) pagos mensuales por valor de CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL PESOS M/CTE (\$ 5.305.000.00) IVA incluido. Los pagos se realizarán mes vencido.

Para cada uno de los pagos será necesaria la entrega de un informe por parte del contratista de las actividades desarrolladas, presentación de la cuenta de cobro o factura, constancia de recibido a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, y por el documento que acredite el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. Para el mes de diciembre, además de los requisitos anteriores, se requerirá la presentación y aprobación del informe final de gestión y la entrega efectiva de los elementos físicos y documentos que se dispusieron por parte del ICFES para el desarrollo de las obligaciones contractuales. Las demoras en la presentación de los anteriores documentos, serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Los anteriores pagos, están sujetos a las fechas dispuestas por la Subdirección Financiera y Contable.

PLAZO DE EJECUCION

El plazo único de ejecución del presente contrato será hasta el 31 de diciembre de 2018, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

DETALLE DE BIEN O SERVICIO

Consultores en informática y actividades conexas

ICFES DETALLES BIEN O SERVICIO

Producto	Nombre	Total	Fecha Entrega
211110002	Actividades profesionales de apoyo administrativo	63.660.000	05-ENE-18

ICFES RESPONSABLES

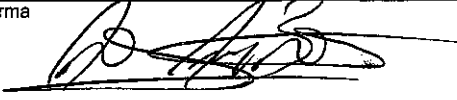
RESPONSABLES

ELABORÓ ÁREA TÉCNICA	REVISÓ ÁREA TÉCNICA
----------------------	---------------------

Nombre
JAVIER ANDRES MONCADA TORRES

Nombre
OSCAR YOVANY BAQUERO

Firma


Firma


N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y SI ES POSIBLE, COMO PUEDE PASAR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PRIORIDAD	TRATAMIENTO CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO	CONTROL Y MONITOREO POR PARTE DEL ICFES	
										COMO	CUANDO
1.	General	Externo	Precontractual	Legales	La documentación presentada por el contratista es errónea o desactualizada.	Inadecuada selección del contratista	RIESGO BAJO	Verificación cuidadosa de los documentos aportados por el contratista.	BAJO	Verificación cuidadosa de los documentos aportados por el contratista	Durante la elaboración de estudios previos anteriores a la suscripción del contrato.
2.	General	Externa	Precontractual	Financieros – Económicos, operacional, legales y negocios	La descripción del servicio requerido no es clara.	Que no se cumpla el objeto contratado, conforme a lo realmente requerido por la entidad.	RIESGO BAJO	Redactar claramente los objetos contractuales, guardando coherencia técnica y jurídica.	ALTO	El área solicitante debe, hacer una descripción concreta y suficiente del servicio a contratar.	Elaboración de los estudios previos.
3.	General	Externa	Contractual	Financieros –Económicos, operacional, legales y negocios	Riesgos derivados de la deficiente calidad y mala prestación del servicio.	No ejecución del contrato, de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas.	RIESGO MEDIO	Informes de supervisión en donde se realice seguimiento a lo requerido en las especificaciones técnicas.	ALTO	El supervisor del contrato deberá estar al tanto del informe que presente el contratista	Cuando se reciban las facturas por parte del Contratista.
4.	General	Externa	Contractual	Financieros – Económicos, operacional, legales y negocios	La inadecuada proyección de costos económicos incurridos por el contratista en la ejecución contractual.	Precios que no concuerdan con la realidad del mercado.	RIESGO ALTO	Por parte del contratista realizar la verificación económica del mercado.	ALTO	Verificación cuidadosa de los documentos aportados por el contratista	Cuando se reciban las facturas por parte del Contratista.
5.	General	Externo	Contractual	Legales	Demora en la expedición de las garantías.	Se retrasa el inicio de ejecución del contrato y se puede afectar el logro de los objetivos y la necesidad que se pretende cubrir con el contrato que se celebra.	RIESGO ALTO	Informar al contratista el plazo y las consecuencias de no constituir la póliza al momento de la firma del contrato.	ALTO	Declarar el incumplimiento del contrato.	Cuando no se presente la garantía por parte del contratista, en los términos establecidos en el contrato.



Radicado No. 20182300002693

11-01-2018

Página 1 de 1



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ICFES INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA		
IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN	CONTRATACIÓN DIRECTA	FECHA DE INVITACIÓN: 11/01/2018

Bogotá D.C

Señor(a):

DIEGO ALEJANDRO CÁRDENAS RODRÍGUEZ

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a contratar en la modalidad de prestación de servicios en las siguientes condiciones:

OBJETO

Prestar los servicios profesionales para apoyar el soporte, mantenimiento, actualización y administración de la plataforma de hardware y software para los portales de la entidad, así como los sistemas necesarios para soportar los procesos operativos, misionales y de apoyo a la Entidad.

VALOR DEL CONTRATO

SESENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE (\$63.660.000) incluido IVA, impuestos, tasas, contribuciones y los demás gastos directos e indirectos que se requieran para el cumplimiento del contrato.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA ACEPTACIÓN A CONTRATAR

Oficina de Correspondencia- Unidad Atención al Ciudadano (Avenida Calle 26 No. 69-76, piso 15).

PLAZO PARA PRESENTAR ACEPTACIÓN A LA INVITACIÓN:

Hasta el 12 de enero de 2018

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico: contratacion2018@icfes.gov.co

NOTA:

La presente invitación no es promesa de contrato, ni obliga al ICFES a suscribir contrato alguno.

Atentamente,

MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO
ORDENADORA DEL GASTO

Elaboró: David Felipe Rodríguez. – Abogado

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES